

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00004

Asunto: Ordena oficiar de nuevo

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte acorde a la cual el oficio Nro. 280 del 23 de febrero de 2021 que les comunicó el levantamiento de la medida de embargo quedó errado, así las cosas, una vez revisado el mismo este Despacho se percata del yerro y, en consecuencia, ordena oficiar de nuevo.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 68 </u> Hoy 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p>
<p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cad0c54e4bbf36910fb580672d6dcd22066cd40fbceb46a2668a4cc0eddc56f**
Documento generado en 24/04/2021 02:31:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>